

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada por la parte demandante.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 24 de 2023.

JUAN MANUE VELA ARIAS

Secretaria. (A.M.M.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 24 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: WILMER ESCOBAR GAVIRIA c.c.16.491.279
DEMANDADO: ELIAS OBANDO ORTIZ c.c.16.495.963
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00205-00

AUTO: 0347

Vista la constancia secretarial que antecede, y antes de que el Juzgado tome cualquier disquisición al respecto, toda vez que la parte demandada en este asunto propuso excepciones de mérito, se procedente a **CORRERSE TRASLADO** de dicha solicitud a parte demandada para que, si a bien lo tiene, realice los pronunciamientos que crea pertinentes dentro del término de ejecutoria de este proveído.

Por lo anterior, junto con la notificación de manera virtual de este auto, publíquese la solicitud de terminación.

Ejecutoriado este auto, ingrédese por secretaría nuevamente el asunto a Despacho para resolver sobre la solicitud terminación del proceso por pago total.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edb1fe756871b0ad553807e194728cf4e822be73f07ab24db2531f83dfa81ec**

Documento generado en 24/03/2023 02:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>